



**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

RESOLUCION No. 031 DE 2025
(14 de marzo de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE INFORMA SOBRE EL APOYO DE LA LOTERÍA DEL HUILA A LOS DISTRIBUIDORES A NIVEL NACIONAL PARA RECONOCIMIENTO, PUBLICIDAD Y PUBLICIDAD PARA REALIZAR PRESENCIA DE MARCA EN DIFERENTES EVENTOS A NIVEL NACIONAL CON LA VENTA EXCLUSIVA DE LA LOTERIA DEL HUILA.

LA GERENTE DE LA EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, en su calidad de Representante legal; de acuerdo con lo establecido en el Decreto No.554 de 1994 y en especial en uso de sus atribuciones estatutarias, legales, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes del Departamento del Huila, es la Entidad administradora del Monopolio de los Juegos de Suerte y Azar en el Departamento del Huila, y comercializa a nivel Nacional el producto Lotería del Huila.

La Lotería del Huila, compete en un mercado con una amplia gama de productos similares, y requiere desarrollar e implementar estrategias y actividades comerciales encaminadas a estimular la compra y venta de su producto, esto es, los billetes físicos y/o virtuales, que, con el propósito de impulsar las ventas, a través de la oferta de premios adicionales que generen un valor agregado para nuestro público apostador, de modo que el producto sea más dinámico y atractivo.

Que, con el objetivo principal de alcanzar las metas de venta, posicionamiento de marca y reconocimiento de la Lotería del Huila, a nivel Nacional, La Oficina Comercial y Operativa de la Lotería del Huila, en cumplimiento de la misión, visión, objetivos y funciones corporativas, es la encargada de la comercialización de la Lotería del Huila, es por ello que desarrolla diferentes estrategias y actividades para incrementar la venta y compra de la billetería física y/o virtual, y generar posicionamiento de marca, implementando estrategias que motiven e incentiven a la venta de billetería.

Con el propósito de fortalecer la comercialización de la Lotería del Huila y acercarla aún más a nuestros compradores, hemos diseñado la campaña "La Suerte Te Encuentra", una iniciativa que busca sacar la venta de nuestros billetes a las calles y hacer presencia en los principales espacios de aglomeración en los diferentes departamentos del país.

Estimados distribuidores, queremos invitarlos a sumarse a esta estrategia participando activamente en ferias, eventos públicos, plazas principales y actividades comunitarias, promoviendo brigadas de venta que faciliten el acceso a nuestra lotería y generen mayor impacto en la comunidad.

Desde la Lotería del Huila apoyaremos esta iniciativa con la difusión en redes sociales y el suministro de material promocional como camisetas y gorras para los distribuidores interesados en llevar la lotería fuera de sus puntos de venta habituales, y realizar reconocimiento, publicidad y presencia de marca.





**EMPRESA DE LOTERÍA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

RESOLUCION No. - 031 DE 2025
(14 de marzo de 2025)

Para participar en esta estrategia y contar con el respaldo de la Lotería del Huila, les solicitamos cumplir con una única condición: mantener la exclusividad de la venta de la Lotería del Huila en estas actividades y no comercializar otras loterías durante el evento.

Las distribuidoras y vendedores interesados en recibir apoyo pueden contactarnos a través de nuestros canales oficiales para coordinar la logística y materiales necesarios para la ejecución de estas actividades.

Estamos seguros de que, con su compromiso y entusiasmo, lograremos una campaña exitosa que impulsará las ventas y reforzará la presencia de la Lotería del Huila en toda la región.

Agradecemos de antemano su participación y apoyo en esta importante estrategia comercial. Para más información, pueden comunicarse con la oficina de gerencia al correo oficial o a través de nuestros medios de contacto habituales.

Que, en mérito de lo expuesto la Gerente General:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la entrega del material promocional, a los distribuidores y vendedores a nivel Nacional, siempre y cuando cumplan con la única condición: mantener la exclusividad de la venta de la Lotería del Huila en estas actividades y no comercializar otras loterías durante el evento

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la P.U. AREA TALENTO HUMANO – ALMACEN Y ARCHIVO, la entrega del material promocional requeridos por la Oficina Comercial y Operativa.

ARTICULO TERCERO: Ordenar a la Oficina Comercial y Operativa, realizar la entrega de la entrega del material promocional de apoyo a los diferentes distribuidores y vendedores profesionales de la Loteria del Huila, que requieran y que cumplan con las condiciones aquí mencionada "asistencia a eventos, venta exclusiva de la Loteria del Huila"

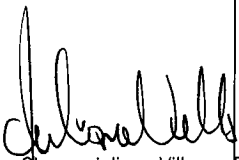
ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente Resolución y el Reglamento en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer que la presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Neiva, 14 de marzo de 2025


YHINA PAOLA LOMBANA LOPEZ
Gerente General


Vo.Bo. Shezca Juliana Villegas Ramos
Asesora Jurídica Oficina Comercial y Operativa

